

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

FOR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

PROPIO Y AJENO

Para que España sea próspera, para que alcance el grado de cultura que le corresponde, para que sea rica, cuenta con dos inagotables tesoros, de los que sabiendo aprovecharse puede sacar gran partido y llegar á conquistar tan elevado lugar en la escala del progreso como las naciones que hoy marchan á la cabeza del mundo civilizado.

La escuela primaria es uno de esos tesoros, cuyo valor no se aprecia cual debiera, y del que el pueblo puede obtener ópimos frutos para el engrandecimiento de nuestra patria, si nuestros gobiernos quieren cooperar á la obra redentora de redimir al hombre de la esclavitud de la ignorancia. El remedio principal está en nuestras manos; pero si ha de producir el resultado apetecido, es preciso que el Esdo se decida á ser generoso boticario que despache á conciencia cuantos medicamentos hacen falta para la curación radical de la enfermedad que amenaza destruir el organismo vital de la instrucción pública. Sin escuelas, sin medios materiales de enseñanza, con maestros obligados á vivir á media ración, con las arcáicas disposiciones del 57, que el inmortal Moyano, sentó como base para inmediatas mejoras, no vamos más que á la decadencia, á la ruina moral y material de un pueblo, que cuenta con excelentes condiciones para ser próspero y feliz, si

quien puede diera facilidades para explotar acertadamente los dos tesoros de que hablamos.

El segundo de éstos es el de la riqueza agrícola, y aunque ajeno, en parte, á la escuela primaria, tiene gran relación con la instrucción pública, siquiera sea solamente por la gran influencia de la escuela para el estudio de los problemas de cultivo del campo, ya que cuanto más instruido sea el labrador, más facilidades encontrará para hacer que la tierra de él fruto apetecido, sobre todo, si procura desarraigar inveteradas rutinas que suelen dar al traste con los modernos procedimientos agrícolas.

Há unos días que recibimos atenta carta del Excelentísimo Señor Ministro de Fomento, acompañada del Real decreto de 17 de Diciembre último, acerca de obras hidráulicas, recomendándonos con gran interés la propaganda de los beneficios del riego para obtener los mayores rendimientos posibles del suelo laborable, y dirigiendo principalmente su recomendación á lograr que los pueblos interesados en el «Canal de Duero y Pantano de la Cuerda» se pongan de acuerdo para llevar á cabo la magna empresa, contando con su cooperación para que, con la ayuda del Gobierno, pueda convertirse gran parte de la provincia de Soria en vega regable de indudable riqueza.

Desde luego estamos dispuestos á que nuestras humildes lecciones y nuestra insignificante autoridad moral sirva de estímulo á los labradores para decidirse

á aprovechar ese gran tesoro con que la Naturaleza les ha dotado, aunque su propia conveniencia y los resultados positivos que van viendo en vecinas zonas regables, han de llevarles el firme convencimiento de que los pueblos son más ricos cuanto mayores son los medios de cuadruplicar ó quintuplicar las producciones agrícolas.

Mucho puede hacer la escuela primaria en pró de la agricultura; pero es hoy tan limitada la esfera de acción del maestro para hacer cambiar añejas costumbres campesinas, y tan escasos los medios materiales para hacer práctica la enseñanza agrícola, que bien puede decirse que, solo en muy contados casos, son aceptadas por los labradores las teorías escolares relacionadas con el cultivo del campo, porque la rutina impide el libre paso á nuestros experimentos.

Hubiérase llevado á la práctica el establecimiento de un campo de experimentación agrícola, anejo á toda escuela pública, como muy acertadamente dispuso el Sr. Conde de Romanones en 13 de Octubre de 1905, y hoy tendríamos mucho adelantado para que la enseñanza primaria fuese el portaestandarte del progreso agrícola, con lo que los labradores habrían visto de cerca muchas demostraciones que poco á poco habrían servido para entrar de lleno en la aplicación de los modernos principios de la ciencia agrícola.

¿No podría ahora el Sr. Gasset, de acuerdo con su compañero de gabinete, Sr. Barroso, hacer que se pusiera en vigor el real decreto de referencia, á cuya realización contribuiría sin duda el señor Romanones?

Nunca como ahora pueden esos tres factores servir de potente fuerza para resolver ese problema agrícola, y entonces podríamos decir con alta voz que la escuela y la agricultura son dos tesoros riquísimos que brindan riquezas sin tasa al obrero de la ciencia y del arado.

L. ARNEDO.



El Escalafón general

Era una de las mejoras solicitadas con mayor empeño por nuestra Prensa y por el Magisterio sin excepción.

Y ya está conseguida, ó en vías de conseguirse, en el segundo Real decreto de 7 de Enero.

El antecedente necesario para la consecución de los fines que persigue el Ministro y que todos deseamos, de llegar á que el sueldo sea del maestro y no de la escuela, sin atender á condiciones de orden geográfico, dice es la formación del Escalafón general del Magisterio.

Pero no pudiendo por ahora hacer que sirva de base el Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo, ni otras condiciones que se exigen para los ascensos, se ha optado por hacerlo solamente teniendo en cuenta la antigüedad.

Creemos que esto no obsta para que más adelante se atienda á otras circunstancias.

Lo esencial era formarlo, y no cabe duda que la antigüedad es la base principal para ello.

Habrá un Escalafón general de maestros y otro de maestras, y estos subdivididos en dos, de escuelas superiores y elementales.

Y luego estos en otras siete, para las respectivas categorías.

Nos parece muy bien que á los maestros separados de la enseñanza oficial se les considere como excedentes y se les reserve el número que les corresponda en el Escalafón para cuando reintegren en el Magisterio.

Y lo mismo lo de los que se hallen en comisión.

No nos parece tan bien el que ni los sustituidos ni sustitutos puedan figurar en el Escalafón.

A los primeros se les debía admitir hasta llegar á los 60 años.

Y á los segundos, si habían servido en propiedad, se les debía admitir, como en comisión.

Se nombrará en el Ministerio una Comisión de funcionarios del mismo para organizar y formar el Escalafón general del Magisterio y proponer á la Superioridad las soluciones convenientes á las reclamaciones que se formulen, etcétera.

Pero esta Comisión trabajará solo en horas extraordinarias.

Si á ello añadimos que no se señala plazo á las Juntas provinciales para la remisión de los

escalafones definitivos, ni á esta Comisión para ultimarlos, nos parece que tardaremos algunos meses, si no son años, hasta ver terminado el Escalafón general.

Y que así como las Diputaciones se escudan para no pagar el aumento gradual de sueldo en que no están formados los escalafones, podría también escudarse el Gobierno para no señalar nuevos sueldos en que no está ultimado este Escalafón general.

Los maestros, que son lo más delgado de la saga, amenazados con la suspensión de sueldo; los empleados... ni amenaza ni efectividad de castigo por no hacerlo.

Solo sí se ordena á las Diputaciones, ¡como si no se ordena!, que acuerden las recompensas que estimen oportunas.

Para días, pues, hay Escalafón.

Y esto es lo más crudo, la segunda parte de esta obra. ¿Será esta vez buena?

FÉLIX SARRABLO.

CLARIDADES

Constantemente estamos pidiendo reformas en la legislación de primera enseñanza, y en verdad que, casi siempre, con sobrada razón: porque la ley de 1857 apenas está en vigor á no ser en cuanto se relaciona con los sueldos por ella establecidos, que son iguales, ó inferiores en algunas escuelas, á los que hace más de medio siglo se establecieron como mínimos.

Y no es lo malo que un día y otro día pidamos lo que en justicia nos corresponde, sinó que después de conseguir lo que es en general un beneficio para todos, criticamos las disposiciones legislativas de un modo poco en armonía con nuestras peticiones. Ejemplo de ello tenemos en el novísimo decreto sobre escalafones generales del Magisterio y en el de oposiciones.

Hace ya mucho tiempo que aspiramos todos á obtener ascensos sin cambiar de escuela y que las oposiciones á escuelas se verifiquen en las capitales de provincia, dando derecho á colocarse mayor número de aprobados que el de vacantes; y sin embargo de que el Sr. Barroso está de acuerdo en sus decretos con la aspiración general del Magisterio, se trata de que esas reformas no lleguen á implantarse tal y como está mandado en esas soberanas disposiciones, no sabemos si porque algunos maestros quedan he-

ridos en su egoísmo ó porque hay entre la clase ciertos individuos dispuestos siempre á ir contra todo, criticando sistemáticamente lo bueno y lo malo hasta el punto de ser capaces de quedarse tuertos con tal de que los demás cieguen.

Se pretende demostrar que los nuevos decretos traerán consigo la ruina de los fondos pasivos del Magisterio, por cuanto quedarán muy mermados los ingresos por vacantes y por las que correspondiera estar servidas interinamente.

Es verdad, que provistas las escuelas sin largas interinidades, la caja de pasivos sufrirá quebrantos; pero ¿no hay medios hábiles de compensar esa falta? ¿No ha prometido el señor ministro que el Gobierno concederá una subvención, tan grande como sea necesaria, para atender por completo al pago de haberes pasivos? Y aun cuando así no fuera, ¿no debiéramos aceptar de buen grado mayores descuentos ó buscar otros medios para nivelar los gastos ó ingresos del Montepío, sin pretender que á costa de la enseñanza se atiende á las jubilaciones y demás pagos derivados de éstas?

Estamos dispuestos siempre á defender los legítimos derechos del Magisterio; pero no entra en nuestro ánimo el deseo de perjudicar á la enseñanza para obtener nosotros algún beneficio. Queremos que las escuelas estén vacantes el menor tiempo posible, y aplaudimos, por tanto, al Sr. Barroso, porque sus decretos de 7 de Enero último van encaminados á tan laudable fin, al par que de proporcionar grandes beneficios al maestro. No importa que con ello disminuyan los fondos pasivos; medios habrá de compensar esa disminución de ingresos. Lévense á la práctica pronto esas reformas y no hagamos obstrucción sistemática á una obra que puede servir de sólida base para otras de transcendental importancia en la verdadera reorganización de la enseñanza primaria.

Hay también quien se declara contrario á que las oposiciones á escuelas se verifiquen en las capitales de provincia, á pretexto de que intervengan más directamente las influencias caciquiles. No pensamos así; antes bien creemos que siendo los opositores más conocidos por los tribunales, puede quedar más resplandeciente la justicia. Además las grandes ventajas de verificar esos ejercicios en la «propia casa» y en breve tiempo, anulan por completo cuantos inconvenientes pueda tener el sistema. De aquí, pues, que el hacer oposición al nuevo decreto,

demuestra únicamente deseo de no admitir como buena ninguna reforma.

Cúmplase como está prevenido; y si la experiencia demostrara, más adelante, que convenía á los intereses de la enseñanza variar de rumbo, entonces estaríamos en el caso de pedir su reforma.

LEANDRO

A cada uno lo suyo

El actual ministro de Instrucción pública señor Barroso, demuestra mantener ideas más concretas y de más transcendencia en pró de la clase que el recientemente salido Sr. Rodríguez San Pedro.

La reforma importante que promueve el Real decreto de 3 de Diciembre último sobre la creación y reorganización de escuelas de Madrid, que se hará extensiva á todas las poblaciones del Reino, demuestra lógicamente el convencimiento que tiene de la necesidad de implantar nuevas reformas en favor de aquellas, mereciendo si el hecho se convierte en ley, un singular aprecio para la marcha de la buena enseñanza, medio legal de transformar en poco tiempo las nuevas generaciones á la altura á que deben pertenecer, pues los encargados de ella han de mirarla con distintos ojos y con más predilección que anteriormente.

Como han sido muchos los Sres. Rodríguez San Pedro los que han demostrado su corta experiencia en materia de primera enseñanza y desconocedores asimismo de los principios en que aquella se funda para la buena ó mala administración de los pueblos, puesto que con la falta de instrucción nada se llena respecto á los fines que el pueblo en general pretende, descuidada esta, ningún principio sano puede alcanzarse, y sí al contrario, la negligencia y descuido solo puede traer consigo lo que actualmente se viene sucediendo.

Decir que el Sr. Rodríguez San Pedro ha atendido cual corresponde á la clase, sería un error; porque dejar pendiente de pago el segundo semestre de material de adultos del año 1907, sabiendo que todos los maestros han tenido que desatender las obligaciones de sus casas y familias por atender con su mezquino haber lo de las clases de adultos, creídos que su reintegro vendría en un plazo corto...

Nada, confieso ingenuamente, que Ministros como el Sr. Rodríguez San Pedro, sería preferible dejar la cartera vacante antes de que fuese aceptada por otro que desconociera los principios y fundamentos de la primera enseñanza.

Recuerde ese señor lo que no hace mucho tiempo habló el Sr. Canalejas acerca del Magisterio:

«Los maestros de primera enseñanza son en la actualidad y en todos los tiempos los verdaderos soldados en activo que se hallan constantemente al frente del ejército de la niñez, y los únicos que con su constante trabajo vienen reformando las nuevas generaciones, principio fundamental á que todo gobierno debe atender como una de las principales necesidades de la vida humana, y puesto que de él depende el origen social de los pueblos.»

Ya no tenemos al Sr. Rodríguez San Pedro y sí al Sr. Barroso, el que en el corto tiempo que lleva desempeñando la cartera de Instrucción pública, demuestra perfectamente la necesidad que tiene esta clase de implantarla nuevas reformas para que sea atendida con verdadera predilección, y sacarla del estado de postergación en que se halla, de mucho tiempo á esta parte. Creemos que los fines que se proponen han de ser un hecho que no dudamos se verán realizados; y una vez confirmadas las esperanzas de aquél, podemos decir sin adulación alguna que el Sr. Barroso ha sido el único que ha sabido diagnosticar la enfermedad crónica de que venía adoleciendo el maestro de escuela, con cuyo tratamiento, ha alcanzado después su pronto restablecimiento, pero dedícase con más fuerza, más energía y más interés al desempeño de su digno cargo como uno de los más importantes á todos los demás.

ROMÁN DE PABLO.

Cosas olvidadas

Creemos que el Sr. Barroso es un Ministro de cuerpo entero, tal y como lo requiere la enseñanza pública para llegar á ser en España lo que en otras naciones cultas lo es efectivamente; y porque así lo creemos, suponemos que hay cosas olvidadas en el Ministerio de Instrucción pública de las que S. E. no se ha enterado todavía, porque de estar al corriente de ciertos servicios, no podría consentir que siguie-

ran sin saldar cuentas viejas. Nos referimos al material escolar de adultos, correspondiente al segundo semestre de 1907 que el Sr. Rodríguez San Pedro dejó sin pagar en tiempo oportuno, y que después quiso hacerlo efectivo con... promesas.

¿Sabe el Sr. Barroso que está pendiente de pago el citado semestre de adultos y que los maestros adelantaron el importe de aquella consignación para atender á las necesidades escolares? ¿Cómo, pues, si está enterado de este asunto no ha estudiado el medio de pagar las atenciones que hace más de dos años quedaron sin abonar por el Estado?

Sin duda ha pasado al archivo del olvido la serie de peticiones dirigidas al Ministerio para recabar el cumplimiento de ese pago; pero ¿cómo no han enterado los periódicos madrileños á S. E. ya que no los de provincias—por no ser leídos acaso en aquella antigua portería de San Pedro—de que en 1907 pagaron los maestros el material de clases de adultos, confiados en que pronto les serían reintegradas las pesetas adelantadas, ó por lo menos tan luego dieran la «absoluta» al célebre D. Faustino?

Y pues consideramos que el Sr. Barroso no tiene noticia de tan olvidada como sagrada obligación, quede enterado y procure que á la mayor brevedad posible se abone ese descubierto que, de seguir así, hace poco honor al Ministerio de Instrucción pública ni á la significación política del actual gabinete que, rindiendo verdadero culto á la santa libertad, no puede admitir en su ritual el tener, por tiempo indefinido, sin pagar haberes, devengados hace ya más de dos años.

Otra de las cosas olvidadas es el pago de atrasos anteriores á 1902, en que el Estado se hizo cargo de las atenciones de enseñanza primaria. Son ya muchos años los que han pasado desde entonces, y los maestros piden con sobrada justicia el premio de su trabajo. Los Ayuntamientos deudores olvidan por completo ese pago; pero como no es justo que el maestro siga sin cobrar, entendemos que al Estado corresponde hacerse cargo de esos débitos, previa liquidación, y abonarlos á quienes corresponda, exigiendo, sin contemplación, á los Ayuntamientos morosos que entreguen al Gobierno el dinero que no quisieron pagar en tiempo oportuno á sus respectivos maestros. Cuantas órdenes se den á esas Corporaciones para saldar sus deu-

das y entregar directamente á los interesados sus haberes, serán inútiles. Debe, por tanto, el Sr. Barroso tomar por cuenta propia este olvidado servicio, procurar que el Estado pague cuanto los Ayuntamientos deben y exigir después á estos el total reintegro de las cantidades adelantadas por el Gobierno á los maestros.

Otra cuestión olvidada. Decimos olvidada, no porque el Sr. Barroso no haya dado órdenes para que se cumplan disposiciones vigentes, si no porque creemos que, quienes han de cumplirlas, han de echarlas al olvido. Nos referimos al sobresueldo que algunas Diputaciones provinciales deben á los maestros, y que asciende á muchas anualidades.

Estamos plenamente convencidos de que, dar órdenes superiores á ciertas Diputaciones para que paguen el aumento gradual de sueldo, es prorrogar por tiempo indefinido el cumplimiento de obligaciones que nunca debieran ser olvidadas; y como no vemos otra solución para que á los maestros se les pague lo que legalmente les pertenece, que la de hacerse cargo el Estado de esas atenciones y entregarlas directamente á los acreedores, reintegrándose luego de las cantidades adelantadas, rogamos encarecidamente al Sr. Barroso que, una vez más, ponga á contribución su amor á la enseñanza y su acierto y firme carácter en cuestiones gubernamentales, para acabar radicalmente con deuda de tantos años, que á las Diputaciones tiene en entredicho y á los maestros hace creer que solo para los humildes obliga el cumplimiento de las leyes.

Que se deba á los maestros el aumento gradual de sueldo correspondiente á diez, á veinte y hasta á treinta años, es suponer que la justicia no reza con el modesto educador infantil en España; pero si hasta hoy se ha olvidado que el maestro de primera enseñanza es un ciudadano como los demás, no podemos creer que en tiempos de verdadera libertad, únicamente al Magisterio primario se le nieguen sus indiscutibles derechos, y que no haya leyes para obligar á las Diputaciones provinciales al pago de atenciones que, con ser de carácter preferente, quedan sin satisfacer durante muchos años.

Estudie el Sr. Barroso este asunto olvidado; y, ya que á grandes males hay que aplicar grandes remedios, salde S. E. esa vieja trampa de las muchas Diputaciones que en tan poca es-

tina tienen al maestro de la infancia; y después de los muchos triunfos que, sin duda, ha de obtener el actual Ministro de Instrucción pública en su constante batallar en pró de la cultura popular, España entera sabrá tributarle el homenaje de gratitud que está reservado para las grandezas humanas que todo lo sacrifican por la patria.

ZEDA

Asociación provincial de Maestros

Relación nominal de los socios de la misma inscritos actualmente en la Sección de Socorros Mutuos presentada por el Sr. Presidente de aquella en la Habilitación de Maestros para descontar las doce cuotas de otros tantos socios fallecidos en el mes de Enero de 1910 y demás que resulta de la liquidación que se dirá al final.

Partido de Soria

D. Angel de Pablo, Agapito Santorum, Agustín Ruiz, Apolinar Cebrian, Aquilino Fernández, Antonino Frías, Anastasio González, Apolinar Cabrerizo, Antonio Atienza, Andrés Santander, Alfredo Velez Pradas, Angel Benito Jiménez, Benito Artigas Arpón, Benito García, Benito Vinuesa, Braulio Saenz, Bueno García, Cándido Ruiz, Cándido Calonge, Doroteo García, Daniel Muñoz, Dionisio Gonzalo, Daniel de Pablo, Estanislao Martínez, Fermín Jodra, Florentino Aranda, Francisco Arribas, Félix Cascaño, Félix Calavia, Fausto García, Francisco Delgado, Gregorio de la Merced, Gregorio Bocos, Indalecio Antón, Ignacio Sanz, Isidoro M. Pérez, Jerónimo García, Jacinto T. Sanz, Julián de las Heras, Jacinto Gómez, Julio Fernández, Juan Herranz, León Barranco, Lino Gil, León García, Luis del Valle, Leopoldo Sánchez, Luciano Mingo, Luis Moreno, Manuel Gil, Miguel García, Martiniano del Río, Marcos Rodríguez, Mauricio Gil, Mauricio Ranz, Manuel M. del Saz, Miguel López, Nicolás Crespo, Nicolás Durán, Pedro Moreno, Quirico Marco, Ramón González, Román Martínez, Simón Crespo, Simón Delgado, Sotero Alpanseque, Saturio Cabrerizo, Urbano Frías, Vicente González, Vicente Antón, Vicente Ruiz, Victor Rello, Valentín Pérez, Zoilo Gil, Angela Hernando, Benita García, Catalina Pérez, Elisa Pérez, Felipa Rebollar, Gabriela González, Irene Cómez, Juana Gómez, Juliana Saénz, Juana Durán, Juana Petra Amezua, Juana Cuartero, Juana Tovar, Gregoria Arnaez, Isabel Yubero, María Vicenta de la Iglesia, Consolación Rebolledo, Milagros Sánchez, María Ramos, María C. Ramón, María Milagros Ruiz, María García, Otilia Ruperez, Prudencia Santorum, Regina Romero, Rosario Nájera, Satura Calavia, Valentina Sanz, María P. García Pinilla.

Partido de Almazán

D. Angel G. Crespo, D.^a Ascensión Lafuente, Alejo Jiménez, Adelaida Llorente, Basilio Pastor, Bienvenida Ballano, Benito Recio, Bernardina Arrizabal, Bonifacio Barrera, Benita de Marco, J. Ciriaco Coronel, Domingo

Beltrán, Elías Nuño, Esteban Pérez, Eloy J. Martínez, Francisco Calvo, Francisco Golbano, Francisco Hernández, Francisco Sanz, Francisco Martínez, Francisco Lapeña, Francisco de Mingo, Gregorio Gil, Gonzalo Mozas, Gregorio Ortega, Gregorio Gamarra, Indalecio Puertas, Josefa Higes, Juan Morales, Julián Barnuevo, José Ortega, José Sancho, Juan Recacha, Juan Ranz, Lope Morales, Marcelino Moreno, Mateo las Heras, María Sanz, Narcisa Rello, Pablo Moreno, Petra Nafría, Paulina Pérez, Restituto Nafría, Silvestre Mingueza, Saturnino de Miguel, Silvestre Atauce, Valentín Gonzalo, Víctor Pascual, Daniel Ranz, Esteban Roncal.

Partido de Agreda

D. Aciselo Martínez, Amadeo León, Antonia Ruiz, Bernabé Ruiz, Brígida Gonzalo, Constantino Simón, Crisógona Fernández, Dionisio Arancón, Domingo Morales, Eduvigis Palacios, Eugenia Echenique, Eufemiano Castellano, Francisco Martínez, Francisco Almazán, Florentino Manrique, Justo Corchón, Juan las Horas, Juana Rubio, Joaquín Villarroya, Modesto Fernández, Martín Gonzalo, Nicolás Morales, Pedro Jiménez, Pascual Altemir, Pedro Pérez, Santiago Galán, Salustiano Hornillos, Saturio Barrero, Simón Martínez, Teodoro de la Dedicación, Teófilo Morales, Vicente León Pérez, Vicente Jimeno, Víctor Vinuesa, Vicente del Río, Virgilia Calavia.

Partido del Burgo

Alberto Jecobek, Cipriano de la Morena, Casiano Cubillos, Domingo Cabrerizo, Daniel Sanz, Eusebio Martín, Eustaquia López, Elvira Escudero, Enrique Vallejo, Florentino Martínez, Francisca Tierno, Gregorio Ransanz, Gregorio Fernández, Inocente Moraga, Ildefonso Mozas, Isidoro de Lázaro, Juan S. de la Orden, Juana Bravo, Leonides Carro, Luis de la Blanca, Luisa Monge, Miguel Gómez, Mariano Tejedor, María Jesús Arbés, Mariano de Miguel, María Domingo, Nicolás de S. Ambrosio, Petra Rubio, Santos Andrés, Tomás Pérez, Teresa Estevez, Vicente Gómez, Victor Orihuel, Venancia Garrote, Venancio García, Emilio Fresno.

Partido de Medinaceli

Fermín Bartolomé, Jacinta Brieva, Juan Angel López, Joaquín Laborda, Lucio Rello, María Nafría, Modesta Tomás, Pedro Marco, Raimundo de Miguel, Timoteo Hernández, Wenceslao Losa.

LIQUIDACION

	Pesetas
1.º Importe de doce cuotas de 0,10 pesetas cada una, solicitadas en Enero por la Comisión Central de Socorros Mutuos á los 236 socios inscritos en la Sección y que se enumeran anteriormente.....	283,20
Bajas: Cuotas de los socios D. Restituto Nafría, D. Santiago Galán y D. ^a María Domingo que no han pagado.....	3,60
<i>Líquido recaudado por dicho concepto...</i>	279,60
2.º Cuotas atrasadas de Mayo á Diciembre de D. Teodoro de la Dedicación.....	7,00
3.º Cuota de gastos de Secretaría de la Sección de Socorros de id. id.....	0,50
<i>Total remitido á la Comisión Central.....</i>	287,10

Y 4.º También se han recaudado las cuotas de ingreso y de gastos de Secretaría de la Sección de Socorros mutuos de los señores socios inscritos en 31 de Diciembre último cuya relación se publicó en EL DEFENSOR ESCOLAR, número 399, y el importe, como se dice, fué anticipado por el Sr. Habilitado; las de D. Esteban Roncal, Teófilo Morales y Juan Ranz inscritos el 13 de Enero y la cuota de ingreso en la Asociación Nacional de D. Pablo Fernández, pero nó las cuotas de D. Restituto Nafria y D.ª María Domingo. Quedan hechos los asientos por conceptos, del total recaudado en el cargo y data de la cuenta de esta Asociación, reintegrado el Habilitado y pagados los aludidos interesados.

Soria á cuatro de Febrero de mil novecientos diez.—El Presidente, *Indalecio Antón*.—El Habilitado, *Fermín Jodra*.

NOTICIAS

Ha tomado posesión de la escuela del Burgo de Osma, D. Manuel García.

— Se ruega á los señores maestros que tomen posesión de alguna escuela remitan á la Habilitación, además de los documentos necesarios para ser incluidos en nómina, certificación duplicada afirmativa ó negatiya de haber tomado parte en las últimas elecciones.

— El Rectorado de la Universidad Central anuncia 17 plazas para maestros y 7 para maestras dotadas con dos mil ó más pesetas.

— La Junta provincial de Instrucción pública de Logroño anuncia 24 plazas de maestros y 17 de maestras, y la de Vizcaya anuncia 13 de maestros y 11 de maestras, dotadas todas con 825 pesetas de sueldo.

— Por el Rectorado ha sido aprobada la permuta que tenían entablada los maestros de Torreblacos y Nomparedes.

— En virtud de concurso único de Febrero de 1909, correspondiente á la provincia de Guadalajara, han sido propuestos, D. Vicente Tejedor Lluva, para la auxiliaría de niños de Sigüenza, y D. Wenceslao Losa, para Montarrón.

— En la provincia de Zaragoza se anunciarán 30 vacantes de niños y 25 de niñas y en la de Almería se han anunciado 16 de niños y 19 de niñas.

— La actitud de la Junta local de Valdeprado ha contribuído en sumo á que se realice en un todo el acuerdo sobre ampliación del salón escuela, verificándose por tanto la venta del pajar contiguo y enclavándose el nuevo local en el piso superior en que hoy existe.

Nuestro aplauso para la enérgica Junta.

— El señor ministro de Instrucción pública ha pedido de Real orden á la Junta Central de

Derechos pasivos que le indique algunos medios para reforzar los fondos de la Caja, en compensación de la merma que sufrían los ingresos por el exceso de jubilaciones y por el menor número de vacantes ó interinidades que ha de haber con el nuevo medio de provisión de escuelas por oposición.

El Barroso promete una fuerte subvención del Estado y, de todos modos, proveer lo necesario para evitar la ruina del Montepío.

— El día 1.º del corriente quedó abierto el pago para los señores maestros que cobran en la capital y el 2 para los que cobran en las pagadurías.

— La Junta de Instrucción pública de Toledo ha anunciado á oposición 17 plazas para maestros y 16 para maestras.

CORRESPONDENCIA

A. D. Noviales; M. D. J. Huérteles; M. M. Cubillos; J. L. Torresuso; R. A. Valdegrulla; P. P. Torremodiana; B. A. Brías; L. R. Aguilar de Montuenga; C. C. Olmillos; E. de M. Aldea de San Esteban; J. S. Langa; V. G. Valdanzo; J. B. Podraja de San Esteban; M. R. Fuentefresno; F. D. Oteruelos; L. de la B. Gormaz; D. S. Valverde de los Ajos; J. O. Quiñonera; E. M. Nomparedes; M. S. Tajueco; M. T. Sagidos; J. O. Velasco; J. B. Baraona; E. F. Fresno de Caracena; R. L. Cihuela; H. R. Villálvaro; A. B. J. Barriomartin; V. de la I. y M. G. Rábanos; M. G. Azcamellas; A. P. Borjabad, Z. G. Torrubia; T. P. Quintanas R. de Abajo; M. T. Izana; C. M. Conquezuola; S. E. Muriel Viejo; R. C. Soto de San Esteban; V. G. Castil de Tierra; M. O. Montenegro de Cameros; V. O. Fuencaiente; M. P. Povar; F. B. La Perera; D. G. Aldehuela de Periañez; F. M. Villarijo, F. B. Alcubilla de las Peñas; A. J. Villar del Río; F. C. Valdeprado; V. G. Quintanas de Gormaz; N. de G. Yanguas; F. P. Montenegro de Agreda; P. M. Casillas; A. G. Herrera; F. G. Valtuña; J. M. Alcozar; P. C. Záraves; H. M. Valdanzuelo; V. G. Villaseca de Arciel; P. G. Cigudosa.—Presentadas hojas y documentos en la Junta.

H. M. Calatañazor.—Documentos de D. Juan Santos.

T. H. Torraño.—Se hará como desea.

J. G. Valdeavollano de Uero.—Rectificado.

J. H. Villalba baja.—Remitido número.

J. R. Montenegro.—Remitido cheque.

J. V. Oncala.—No se han recibido las patentes de socio que usted indica.

J. F. M. Monteagudo.—Llegó.

F. S. Alcañiz.—Hice su encarga. Celebro sus prosperidades.

E. F. Fresno de Caracena.—Es secundario lo que usted indica. Ordeno hagan su encargo.

E. L. Pinilla del Campo.—Recibidos documentos.

D. M. Pozalmuro.—Presentados documentos.

P. G. Cigudosa.—Remitidos impresos.

E. de M. Aldea de San Esteban; E. M. Burgo de Osma; A. P. Guadalaviar; A. J. Pozuelo.—Contestadas cartas.

V. L. Barbatona.—Presentada memoria.

P. T.—Entregado recibo.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería y papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

A los señores Maestros y Maestras

ANUARIO-GUÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública para las escuelas de esta provincia. Contiene el verdadero Nomenclator de primera enseñanza de la misma.

Se vende en todas las librerías de esta capital y en la de Hijos de Jiménez del Burgo, al precio de 2 pesetas y se remitirá por correo á todos los señores Maestros y Maestras que lo pidan.

Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

Diccionario manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.